

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**  
**FIJACIÓN EN LISTA No. 071**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
13111832	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	INTERPAGOS S.A.S.	PAGO DIGITAL COLOMBIA S.A.S. Y OTRO	TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013)	TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO
13145930	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CRYSTAL S.A.S.	MB TECH DE COLOMBIA S.A.	TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013)	DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 29 DE AGOSTO DE 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 29 DE AGOSTO DE 2013 a las 4:30 p.m.

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
**Secretaria ad hoc de Competencia Desleal y Propiedad Industrial**